AÑO 1986.—NUMERO 44 VIERNES, 11 DE ABRIL

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

990

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR

La Compañía de Publicidad Aérea y Fotografía Aérea RUTA, con domicilio en Murcia, Nicolás Ortega Pagán, 5, 3.°, ha solicitado autorización para sobrevolar el ámbito de esta provincia, durante el plazo de UN AÑO, en vuelos de publicidad aérea, con aviones de su flota y en la modalidad de remolque de cartel aéreo y lanzamiento de publicidad con las marcas y eslogan vigentes aprobadas conforme a la legislación vigente, a la altura de los vuelos reglamentarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de diciembre de 1966 («Boletín Oficial» del 24), se pone en conocimiento de los señores Alcaldes a fin de que manifiesten a este Gobierno Civil, en un plazo no superior a quince días a partir de esta inserción, si existe algún inconveniente en la concesión de este permiso por considerar que los vuelos perjudicarán a la sanidad, al orden público, la moralidad, la seguridad a los intereses morales de la provincia; bien entendido que, conforme tiene dispuesto la Superioridad, la omisión del informe en el plazo citado se considerará como consentimiento expreso por parte de las Corporaciones y Autoridades locales.

Segovia, 1 de abril de 1986.—La Gobernadora Civil, *Cristina Martín-Bustamante Ruiz.*

1008

Excma. Diputación Provincial de Segovia

CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS

En cumplimiento de acuerdo de la Comisión de Gobierno de 14 de marzo pasado, se convoca consulta pública de presentación de ofertas para contratar directamente la siguiente obra:

OBJETO DEL CONTRATO: Obras de acondicionamiento del camino de acceso al Aeródromo de Fuentemilanos.

TIPO DE LICITACION: 7.196.249 pesetas (I. V. A. incluido).

GARANTIA DEFINITIVA: 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En dos sobres señalados con las letras «A» y «B». El sobre «A» contendrá la documentación exigida para tomar parte en esta contratación. El sobre «B», la oferta económica, de conformidad con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, de nueve a trece horas, en el Registro General de la Corporación, durante el plazo de DIEZ DIAS HABILES, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El proyecto y pliego de condiciones se encuentran de manifiesto, para su examen, en la Unidad de Contratación de la Secretaría General.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de ...), enterado de la convocatoria para la contratación directa de las obras de acondicionamiento del camino de acceso al Aeródromo de Fuentemilanos, así como el proyecto, presupuesto y pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económico-administrativas que han de regir en el contrato, y que acepta, se compromete a realizarlo, con sujeción al contenido de los expresados documentos, por la cantidad de ... (en letra y cifra) ... pesetas, y declara que las remuneraciones de los obreros que se emplean en la contrata de referencia, tanto en jornada legal como en horas extraordinarias, no serán inferiores a las fijadas para cada oficio o categoría por las disposiciones vigentes, y que dará cumplimiento, en especial, a la que regula los Seguros Sociales, adjuntando en el sobre «A» la documentación exigida en el pliego de condiciones.

..., a ... de ... de 1986.

El proponente,

(Firmado y rubricado.)

Segovia, 2 de abril de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1013

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

URBANISMO Y OBRAS

ANUNCIOS

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle de Bordadores, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 4.184.772 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 83.695 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1014

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles del Campo y Cronista Enríquez, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 5.846.251 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 116.925 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1015

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de pavimentación de las calles de Espliego, Lastras, Violeta y Francisco Atorrasagasti, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 3.829.506 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 76.590 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1016

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de explanación y dotación de servicios de terrenos sitos en antigua carretera de Madrona, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 6.762.450 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 135.249 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1017

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle de Malconsejo, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 2.467.150 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 49.343 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1018

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle de Travesía Obispo Quesada, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 3.329.627 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 66.593 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1020

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de reparación de las Pistas polideportivas de San Lorenzo y Ciudad Deportiva La Albuera, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 1.769.776 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 35.395 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1019

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno de fecha 17 de marzo último, se convoca la contratación directa de las obras de pavimentación de la calle del Clavel, según proyecto aprobado.

TIPO DE LICITACION: 5.334.963 pesetas, a la baja.

FIANZAS: Provisional, 106.700 pesetas, y definitiva, el 6 por 100 del remate.

PLAZO DE EJECUCION: Seis meses.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En el Negociado de Urbanismo y Obras, en horas de diez a trece de los DIEZ DIAS HABILES siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las doce horas del día hábil siguiente al término para la presentación de plicas, en la Casa Consistorial.

PROYECTO Y PLIEGOS DE CONDICIONES: De manifiesto en el expresado Negociado.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en la calle ..., número ..., de ... (localidad), provisto del documento nacional de identidad número ..., y enterado del anuncio publicado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Segovia en el Boletín Oficial ..., de fecha ..., así como del proyecto y pliegos de condiciones jurídicas y económico-administrativas que han sido aprobados para la contratación, mediante ..., se compromete en un todo a tomar a su cargo las referidas obras, con sujeción a los mencionados documentos, por la cantidad de ... pesetas (... pesetas), adquiriendo este compromiso en nombre de ... (propio o de la persona o entidad cuyo nombre expresará).

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

950

Dirección Provincial de Trabajo y S. Social

Visto el texto del acuerdo de revisión del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa EL MOTOR NACIONAL, S. A. (Boletín Oficial de la provincia número 49, de 24 de abril de 1985), recibido en esta Dirección Provincial el 22 de marzo de 1986, suscrito por la representación de la empresa y los Delegados de personal el día 10 de marzo de 1986, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 90.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores y 2, b) y 6.° del Real Decreto 1040/1981, de 22 de mayo,

ESTA DIRECCION PROVINCIAL ACUERDA:

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.—Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, 25 de marzo de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

ACTA DE LA REUNION CELEBRADA EL DIA 10-3-86

En Segovia, a 10 de marzo de 1986.

Se reúnen los señores referenciados al margen, con el siguiente orden del día:

Negociación sobre las tablas salariales para 1986.

Abierta la sesión, la Comisión Deliberadora, en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 5.° del Convenio Colectivo de la empresa EL MOTOR NACIONAL, S. A., en su centro de trabajo en Segovia, aprueba las tablas salariales que como anexo se acompaña al acta presente y que regirá en 1986.

2.° Acuerdan enviar dichas tablas salariales a la Dirección Provincial de Trabajo con el ruego de que sean publicadas en el Boletín Oficial de la provincia en sustitución de las que han venido rigiendo en el Convenio Colectivo que se publicó en dicho Boletín el 24 de abril de 1985.

3.° Se acuerda aprobar, igualmente, el calendario laboral para este año, que comprende un total de 1.824 horas anuales efectivas de trabajo, que están distribuidas según el calendario que se acompaña.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión en el lugar y fecha indicado.

POR LOS TRABAJADORES

TABLAS SALARIALES

CATEGORIA	Retribución cada paga	Retribución anual (1)
Director Gerente	69.914	1.048.710
Jefe Administrativo	63.558	953.370
Oficial Administrativo	54.914	823.710
Auxiliar Administrativo	53.389	800.835
Jefe de Recambios	57.965	869.475
Jefe de Sección	57.965	869.475
Viajante	53.389	800.835
Depte. de más de 25 años ...	50.338	755.070
Depte. de menos de 25 años.	45.381	680.715
Ayudante de Dependiente ...	40.677	610.155
Aprendiz de tercer año	26.694	400.410
Aprendiz de segundo año ...	23.516	352.740
Jefe de Servicios	61.016	915.240
Jefe de Taller	57.965	869.475
Oficial de 1.ª	53.389	800.835
Oficial de 2.ª	50.338	755.070
Oficial de 3.ª	45.381	680.715
Mozo Especialista	43.856	657.840
Mozo	42.330	634.950

(1) La retribución anual comprende 15 pagas iguales a la retribución mensual, comprensivas de los 12 meses naturales y las tres pagas extraordinarias.

590

Se notifica a la empresa José María Cano Barrios, dedicada a la actividad de hostelería, con domicilio en Segovia, calle San Antonio el Real, número 3, que con fecha 18-2-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-501/85, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

Se comprueba que la citada Empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de enero a junio de 1985.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 18 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

591

Se notifica a la empresa José María Cano Barrios, dedicada a la actividad de hostelería, con domicilio en Segovia, calle San Antonio el Real, número 3, que con fecha 18-2-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-498/85, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

Se comprueba que la citada Empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de julio a diciembre de 1983.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 18 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

592

Se notifica a la empresa José María Cano Barrios, dedicada a la actividad de hostelería, con domicilio en Segovia, calle San Antonio el Real, número 3, que con fecha 18-2-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-499/85, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

Se comprueba que la citada Empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de enero a junio de 1984.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infracto en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada

Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 18 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

593

Se notifica a la empresa José María Cano Barrios, dedicada a la actividad de hostelería, con domicilio en Segovia, calle San Antonio el Real, número 3, que con fecha 18-2-86 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-502/85, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

Se comprueba que la citada Empresa no ha presentado para su sellado, dentro del plazo reglamentario, los boletines de cotización correspondientes a los meses de julio a agosto de 1985.

Se infringe el artículo 68 del Decreto 2065/1974, de 30 de mayo, y el artículo 54 de la O. M. de 28-12-1966, calificándose la infracción como leve en grado medio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, uno, I, del Decreto 2892/1970, de 12 de septiembre.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de DOS MIL QUINIENTAS (2.500) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 18 de febrero de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

883

Se notifica a la empresa REYLO, S. A., dedicada a la actividad de comercio, con domicilio en Segovia, José Zorrilla, 95, que con fecha 11 de marzo de 1986 se ha dictado resolución en el expediente de sanción AIS-595/86, que dice:

Resultando: Que en la citada Acta de la Inspección se hace constar:

Que en virtud de inspección efectuada se ha comprobado que se infringen los artículos 14, 24, 25, 28 y 29 de la O. M. de 28-12-66, en relación con los artículos 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de la Seguridad Social por falta de cotización al Régimen General de la Seguridad Social por el trabajador, 40/107.936, MIGUEL ANGEL GARCIA CONCEPCION, con la categoría de Conductor, T.ª 8.ª y por los períodos 1-6-84 a 31-12-84 y 1-1-85 a 4-10-85, considerando dicha falta como leve en grado máximo.

Resultando: Que se propone la imposición de la multa total de VEINTICINCO MIL (25.000) PESETAS, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 4.1.1, n); 4.1.2, c); 5 y 6 del Decreto 2892/70.

Resultando: Que a la citada Empresa le fue notificada dicha acta, haciéndole presente su derecho a formular contra ella escrito de descargos ante esta Dirección, sin que lo haya presentado dentro del plazo legal.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones reglamentarias de aplicación.

Considerando: Que el acta levantada por la Inspección de Trabajo tiene valor y fuerza probatoria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 del Decreto de 10 de julio de 1975, ya que contra la misma nada ha expuesto el infractor en su descargo.

Considerando: Que los hechos que se declaran probados constituyen una infracción a los preceptos invocados y que la propuesta de sanción está comprendida dentro de los límites legales.

Vistas las disposiciones citadas y demás de aplicación,

Fallo: Que procede imponer e impongo a la citada Empresa la sanción total, cuya cuantía se determina en el segundo resultando de la presente resolución.

Notifíquese esta resolución al interesado, haciéndole saber el derecho que le asiste para presentar recurso de alzada ante el Ilmo. señor Director general del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, de acuerdo con el artículo 33 del Decreto de 10 de julio de 1975, en el término de quince días hábiles siguientes al de su notificación, justificando documentalmente haber depositado el importe de la sanción, más el 20 por 100 de la misma, en metálico, en la Caja de Depósitos (Delegación de Hacienda) y a disposición de esta Dirección, la que dispondrá del mismo conforme a la resolución que recaiga en el recurso. Adviértase que de no ser entablado éste en tiempo y forma, habrá de abonar la multa impuesta, en metálico, en la «Cuenta especial de Ingresos» de la Tesorería Te-

rritorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de esta resolución, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 40/80, de 5 de julio.

Así lo acuerdo, mando y firmo, en Segovia, a 11 de marzo de 1986.—El Director provincial, Rafael Gil Blázquez.

836

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don Antonio Gala Mardomingo y siete más.

Domicilio: Cruz, 4; Escalona del Prado.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea A. T. y C. T. 100 kVA. en carretera de Escalona del Prado a Sauquillo de Cabezas, en Escalona del Prado.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 12,40 metros de longitud tendrá su origen en la línea Escalona-Aguilafuente, de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-227 voltios, en proximidades del kilómetro 0,4 de la carretera de Escalona del Prado a Sauquillo de Cabezas, término municipal de Escalona del Prado.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 8 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

930

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Teófilo González Hernández, con domicilio en Plaza de la Constitución, número 11, de Martín Muñoz de la Dehesa (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Martín Muñoz de la Dehesa, teniendo su origen en la línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., entre Arévalo y Martín Muñoz de la Dehesa, finalizando en un nuevo centro de transformación de 75 kVA. en el paraje «Las Guaredas».

Finalidad de la instalación: Electrificación de un regadío.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 46 metros; conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección y aisladores de vidrio.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 388.046 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 21 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

845

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Sociedad Cooperativa Limitada Duratón.

Domicilio: Fuentesaúco de Fuentidueña.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea aérea y centro de transformación en carretera Fuentesaúco-Vegafría, kilómetro 0,6, en Fuentesaúco de Fuentidueña.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 138 metros de longitud tendrá su origen en línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un centro de transformación tipo intemperie, de 50 kVA., en proximidades de la carretera Fuentesaúco-Vegafría, kilómetro 0,6, término municipal de Fuentesaúco de Fuentidueña.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, a 12 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

863

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Don José Antonio Valero Arroyo.
Domicilio: Calle La Iglesia, en DONHIERRO.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea alta tensión (Electrobomba).

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos, cuyo recorrido de 570 metros de longitud tendrá su origen en una línea de don Alejandro, don Teófilo y don Jesús Valero Martín, don Manuel García Nieto y del propio peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 50 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en paraje de Hoyal, término municipal de Donhierro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 15 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

894

Resolución de la Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León en Segovia por el siguiente:

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Campo de San Pedro.
Domicilio: Campo de San Pedro.

Solicitando autorización para el establecimiento de línea eléctrica alta tensión y centro de transformación.

Y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1713/72, de 30 de junio, y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea trifásica de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 120 metros de longitud, tendrá su origen en una línea M. T. de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 100 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en paraje de «El Campazo», proximidades de la carretera de Riahuelas, del que partirá una red de baja tensión, término municipal de Campo de San Pedro.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 18 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

893

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Higinio Llorente Egido, con domicilio en la calle Mesones, número 12, de Villacastín (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Villacastín, teniendo su origen en un línea de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 20 kVA., en las proximidades de la Carretera Nacional VI de Madrid a La Coruña, kilómetro 82,4.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una vivienda.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 353 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 809.839 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 18 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

862

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Angel Pedriza Pedriza, con domicilio en Chañe (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Chañe (Segovia), teniendo su origen en una línea de M. T., propiedad de don Teodoro y don Jesús Bermejo Herranz y del propio peticionario, finalizando en un nuevo centro de transformación de 100 kVA., en las proximidades de la Cañada de los Arrieros.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a una finca para riego.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 28 metros; conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 136.781 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en la calle José Zorrilla, número 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 15 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

967

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Luis Marazuela Allas, con domicilio en Abades (Segovia).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Abades, teniendo su origen en una línea de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 25 kVA. en proximidades del camino de Juarros de Riomoros a Abades.

Finalidad de la instalación: Electrificación de una nave ganadera.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 168 metros; conductores de aluminio-acero de 31,05 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 451.766 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 1 de abril de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

965

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: AYUNTAMIENTO DE AYLLON.

Lugar donde se va establecer la instalación: Ayllón, teniendo su origen en una línea propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., paralela al camino de Riaguas, finalizando en un nuevo centro de transformación de 30 kVA. en el paraje «La Mesa».

Finalidad de la instalación: Electrificación de un bombeo de agua hasta depósitos reguladores de la localidad.

Características principales: Línea trifásica con circuito simple; tensión, 15 kV.; longitud, 305 metros; conductores de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 774.047 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Territorial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo de la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de marzo de 1986.—El Delegado territorial, Luis Alberto López Muñoz.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1036

Ayuntamiento de Escalona del Prado

Concurso urgente para contratación de un grupo musical

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratacón de un grupo musical que actuará durante los festejos patronales de esta localidad, los días 3, 4 y 5 de mayo y 5, 6 y 7 de septiembre, los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de cuatro días.

Con carácter simultáneo se abre un período de diez días hábiles desde el siguiente a la publicación del presente para la presentación de proposiciones y para optar al referido concurso, en las oficinas de este Ayuntamiento.

La apertura de plicas se efectuará a las veintiuna horas del primer día hábil una vez transcurrido el plazo de aceptación de proposiciones y en la Secretaría de este Ayuntamento.

Escalona del Prado, a 31 de marzo de 1986.—El Alcalde, Hilario Fuentes.

1026

Ayuntamiento de Arcones

Concurso

En virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil al que aparezca inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y durante el plazo de veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical, que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de las ferias y fiestas del año actual, durante los días 29 de mayo, 1, 14 y 15 de junio, 17 de agosto y 7, 8, 9 y 29 de septiembre.

Para la concurrencia a la licitación será preciso que se constituya una fianza de 13.400 pesetas, en metálico, en la Deposiaría de Fondos de este Ayuntamiento. La fianza definitiva se fija en el 4 por 100 de la cantidad que el concurso resulte adjudicado, y será constituida, igualmente, en metálico.

Las proposiciones, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, reintegradas con arreglo a la normativa vigente, se presentarán en la Secretaría, en horas de oficina, en cualquiera de los días del plazo anteriormente señalado, y deberán formalizarse conforme al modelo de proposición que aparece inmediatamente posterior al pliego de condiciones.

De quedar desierto este primer concurso se celebrará el siguiente, bajo el mismo tipo y condiciones, al quinto día hábil siguiente a la celebración del primero.

Arcones, 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Daniel Rodríguez Sanz.

1002

Ayuntamiento de Valseca

Concurso urgente contratación grupo musical

Aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en el concurso para contratación de un grupo musical que actuará durante los festejos patronales de esta localidad.

Los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de cuatro días.

Con carácter simultáneo se abre un período de diez días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente, para la presentación de proposiciones para optar al referido concurso, en las oficinas de esta Casa Consistorial o en la Secretaría del Ayuntamiento de Escalona del Prado, y en este caso, en lunes, miércoles o viernes, de diez a doce horas.

La apertura de plicas se efectuará a las veintiuna horas del primer martes hábil una vez transcurrido el plazo de aceptación de proposiciones y en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valseca, a 31 de marzo de 1986.—El Alcalde, Cruz del Pozo Montes.

1041

Ayuntamiento de Codorniz

Concurso urgente para contratar música

Al día siguiente hábil después de haber transcurrido diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a las trece horas, se procederá en esta Casa Consistorial a la apertura de proposiciones presentadas para optar al concurso de contratación de una orquesta que tendrá que actuar en esta localidad los días 2, 3 y 4 de mayo y, asimismo, los días 13 y 14 de junio, por celebrarse las fiestas patronales.

Al mismo tiempo, se hace saber que se expone simultáneamente el pliego de condiciones jurídico-económico-administrativas, por un plazo de ocho días hábiles.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, todos los días hábiles, en horas de oficina.

El modelo de proposición será el corriente para esta clase de concursos.

Codorniz, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Hermenegildo Gallego.

1051

Ayuntamiento de Santa María la Real de Nieva

Subasta de resinas urgente

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el pliego de condiciones que ha de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas de los montes números 100, 120 y 123, de los propios de esta Entidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 119.1 del Real Decreto 3046/1977 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, queda expuesto al público por el plazo de cuatro días.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 119.2 del indicado Real Decreto 3046/77, se convoca subasta pública, con carácter urgente, para proceder a la citada enajenación, que tendrá lugar el primer martes una vez transcurridos diez días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

a) Objeto de la subasta.—Aprovechamiento de resinas en:

MONTE NUMERO 100

Pinos a resinar: A vida, 3.050.
Producción estimada: 14.000 kilogramos.
Tipo de licitación: 98.000 pesetas.

MONTE NUMERO 120

Pinos a resinar: A vida, 1.212; a muerte, 253.
Producción estimada: 5.000 kilogramos.
Tipo de licitación: 20.000 pesetas.

MONTE NUMERO 123

Pinos a resinar: A vida, 5.223.
Producción estimada: 19.000 kilogramos.
Tipo de licitación: 76.000 pesetas.

b) Período de aprovechamiento: Desde la adjudicación definitiva hasta el 15 de noviembre de 1986.

c) La documentación correspondiente a la subasta está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

d) La garantía provisional: 2 por 100 del tipo en todos los casos. La garantía definitiva: 4 por 100 del remate.

e) Las proposiciones se podrán presentar en la Secretaría de la Entidad hasta una hora antes de la apertura de plicas.

f) La apertura de plicas será a las catorce horas del primer lunes transcurridos diez días de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

g) De quedar desierta esta subasta se celebrará una segunda, a la misma hora, lugar y tipo, así como condiciones, al siguiente martes hábil.

Santa María la Real de Nieva, a 1 de abril de 1986.—El Alcalde, Carlos Martín Pérez.

1070

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

SUBASTA URGENTE

Bases que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de 17 lotes de tubos de riego procedentes del abastecimiento de agua y no utilizados en la actualidad

El Ayuntamiento de Cuéllar convoca subasta pública para la enajenación, mediante subasta pública, de 17 lotes de tubos de riego procedentes del abastecimiento de agua y no utilizados en la actualidad, conforme a las siguientes bases:

1.° OBJETO.—Es objeto de esta subasta la enajenación de 17 lotes de tubos de riego de las características que se citan:

Lote 1.—60 tubos de 6 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 6.—60 tubos de 6 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 9.—60 tubos de 6 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 14.—60 tubos de 6 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 15.—53 tubos de 6 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 2.—60 tubos de 9 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 3.—60 tubos de 9 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 4.—60 tubos de 9 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 5.—60 tubos de 9 metros por 108 de diámetro, de aluminio.

Lote 8.—60 tubos de 9 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 10.—60 tubos de 9 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 11.—50 tubos de 9 metros por 108 de diámetro, de aluminio.
Lote 13.—60 tubos de 6 metros por 89 de diámetro, de aluminio.
Lote 17.—11 tubos de 6 metros por 89 de diámetro, de aluminio.
Lote 7.—60 tubos de 6 metros por 89 de diámetro, de hierro.
Lote 12.—60 tubos de 6 metros por 89 de diámetro, de hierro.
Lote 16.—45 tubos de 6 metros por 89 de diámetro, de hierro.

Estos tubos pueden ser examinados por todas las personas interesadas en los almacenes municipales situados en los bajos del Pabellón Polideportivo cubierto.

2.° TIPO DE LICITACION.—El precio base de licitación, al alza, es el siguiente por cada lote:

Lotes números 1, 6, 9, 14: A 214.200 pesetas cada lote.
Lote número 15: A 189.210 pesetas.
Lotes números 2, 3, 4, 5, 8 y 10: A 270.900 pesetas cada lote.
Lote número 11: A 225.750 pesetas.
Lote número 13: A 163.800 pesetas.
Lote número 17: A 30.030 pesetas.
Lotes números 7 y 12: A 113.400 pesetas cada lote.
Lote número 16: A 85.050 pesetas.

3.° GARANTIAS.—Para poder optar a esta subasta, los interesados deberán depositar una fianza provisional, equivalente al 3 por 100 del valor de cada lote al que oferte, en la Depositaría de fondos municipales. Los adjudicatarios de esta subasta depositarán una fianza definitiva del 6 por 100 del valor del remate el mismo día de su adjudicación, cantidad que les será devuelta en el momento del pago del precio y entrega por parte del Ayuntamiento del lote o lotes adjudicados.

4.° PROPOSICIONES.—Las proposiciones para optar a esta subasta se harán por separado para cada uno de los lotes subastados en que se intente tomar parte, indicando en el sobre: «Proposición par atomar parte en la subasta de tubos de riego, lote número ...».

5.° LUGAR, DIA Y HORA.—Las proposiciones se presentarán en la oficina de Secretaría General de este Ayuntamiento de Cuéllar hasta las doce horas del décimo día hábil, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia. Procediéndose a su apertura a las doce horas del día siguiente, adjudicándose provisionalmente la subasta al mejor postor, y en caso de ser iguales, se seguirá el procedimiento que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará la segunda, en las mismas condiciones que recogen los pliegos, admtiéndose proposiciones hasta los diez días hábiles siguientes de que haya quedado desierta, celebrándose la apertura media hora más tarde.

6.° RIESGO Y VENTURA.—Dadas las características de los objetos a enajenar, el contrato se entenderá convenido a riesgo y ventura para el contratista.

7.° GASTOS.—Los adjudicatarios quedan obligados a pagar el importe de los anuncios oficiales de la subasta, así como cuantos gastos ocasionen los trámites preparatorios y de formalización del contrato.

8.° SANCIONES.—Las multas a que hubiere lugar al contratista se harán efectivas conforme establece el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

9.° FORMA DE PAGO.—El rematante vendrá obligado a ingresar el importe de la adjudicación antes de la entrega del lote o lotes y dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva. En caso de incumplimiento, el Ayuntamiento de Cuéllar podrá exigir al adjudicatario las responsabilidades a que haya lugar y que determina el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., con documento nacional de identidad número ..., actuando en nombre propio o en representación de ..., enterado de las bases que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de 17 lotes de tubos de riego procedentes del abastecimiento de agua, acepta las mismas y se compromete a la adquisición del lote número ..., en la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Cuéllar, ... de ... de 1986.

El licitador,

Cuéllar, a 5 de abril de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1069

Ilmo. Ayuntamiento de Cuéllar

EDICTOS

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de regir en la enajenación, mediante subasta pública, de 17 lotes de tubos de riego procedentes del abastecimiento de agua y no utilizados en la actualidad; se exponen al público durante ocho días hábiles, a efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Real Decreto 3046/77.

Cuéllar, 5 de abril de 1986.—El Alcalde, Felipe, Suárez Pérez.

1059

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación municipal, en sesión celebrada el día 2 de abril de 1986, el Proyecto de Urbanización correspondiente al Plan Especial de Reforma Interior «Huerta Herrera», se expone al público en la Secretaría General del Ayuntamiento con el expediente instruido al efecto por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas.

Cuéllar, 7 de abril de 1986.—El Alcalde, Felipe Suárez Pérez.

1022

PINAREJOS

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza y la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma; se hace saber que la misma estará de manifiesto en Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de treinta días, al objeto de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 2 de abril de 1986.—El Alcalde, Eliseo Alvarez Gómez.

1023

Ayuntamiento de Marazoleja

ANUNCIO

Por la S. A. T. número 5.063, «ROANLU», con domicilio en Sauquillo de Cabezas (Segovia), se solicita licencia municipal para ampliación de explotación porcina situada en el paraje «Los Rosales», de este término municipal (antes propiedad de S. A. T. «Río Eresma»).

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende ampliar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Marazoleja, a 26 de marzo de 1986.—El Alcalde, Ignacio Pacheco Llorente.

1063

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO
ZONA DE SEPULVEDA

EDICTO

EL RECAUDADOR DE TRIBUTOS DEL ESTADO DE LA ZONA ARRIBA EXPRESADA.

HACE SABER: Que en los expedientes de apremio que se siguen en esta Recaudación del Tributos del Estado contra los deudores que más adelante se indicará, por débitos a la Hacienda Pública del concepto de Urbana correspondientes a los años 1984 y 1985, se ha dictado, con fecha 2 de abril de 1986, la siguiente:

«PROVIDENCIA: Autorizada por la Tesorería de Hacienda de Segovia, por acuerdo de fecha 18 de marzo de 1986, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en estos procedimientos el día 19 de junio de 1985 como de la propiedad de los deudores que más adelante se indicarán, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 19 de mayo de 1986, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Cerezo de Arriba (Segovia), bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo o del que legalmente le sustituya, con la asistencia del Recaudador y del Secretario, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese a los deudores y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de Cerezo de Arriba, en el Boletín Oficial de la provincia y en esta Recaudación de Tributos del Estado, y remítase un ejemplar del mismo a la Tesorería de Hacienda de Segovia.

SUBASTA NUMERO 1

Deudor: LUIS MATILLA INIESTA.
Débitos: 38.250 pesetas.

Urbana: Finca número siete de la división horizontal, apartamento primero derecha de la planta segunda, que en orden de construcción es la tercera del edificio Cervumal, al sitio de La Buitrera, término municipal de Cerezo de Arriba. Tiene una superficie de cuarenta y cuatro metros y veinticinco decímetros cuadrados, y consta de varias habitaciones y servicios. Linda: frente o entrando, con meseta y apartamento primero centro; derecha, entrando, e izquierda, con zona de paso, y fondo, con zona de acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.617, folio 126 vuelto, finca número 2.960, libro 25. Sin cargas.

El tipo de subasta en primera licitación es de 503.350 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta es de 377.513 pesetas.

SUBASTA NUMERO 2

Deudor: JULIO NIETO ESCUDERO.
Débitos: 23.700 pesetas.

Urbana número cuarenta y nueve: Apartamento en la planta segunda, denominado «35», con entrada por el pasillo del edificio «Cerezuelo I», al sitio de La Buitrera, término de Cerezo de Arriba, con una superficie útil de veintidós metros cuadrados. Se compone de cuarto de aseo, una terraza y un dormitorio-estar con armario empotrado y elementos de cocina. Linda: frente, pasillo; derecha, entrando, apartamento 37; izquierda, apartamento 33, y fondo, espacio libre. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.616, folio 92, finca número 2.863, libro 24. Sin cargas.

El tipo de subasta en primera licitación es de 166.100 pesetas y en segunda licitación el tipo de subasta es de 124.615 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta, y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta, en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los dos tercios del tipo de esta nueva licitación.

3.° Terminadas las subastas se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo solamente los correspondientes a los adjudicatarios, a quienes se prevendrán de que si no completan el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderán el importe de sus depósitos, quedando, además, obligados a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que las subastas se suspenderán en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad de los inmuebles obrantes en el expediente, sin derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta oficina de Recaudación, calle Camino Nuevo, número 18, hasta una hora antes de la señalada para la celebración de las subastas.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieren sido objeto del remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Sepúlveda, cuatro de abril de mil novecientos ochenta y seis.—El Recaudador.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,